

AEN/CTN 170

Accesibilidad universal y diseño para todos



Redacción

El AEN/CTN 170 se encarga de elaborar normas sobre aspectos relativos al sistema de gestión de la accesibilidad universal, entre las que destacan las dos partes de la Norma UNE 170001. Asimismo, realiza el seguimiento de los trabajos europeos e internacionales llevados a cabo en este ámbito. La publicación de la UNE-EN 301549 sobre requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa es uno de sus logros más recientes.

La Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por la Unión Europea y por sus Estados miembro, reconoce que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas y las barreras debido a la actitud y al entorno. Las normas técnicas contribuyen decisivamente a que dicha interacción con los entornos, productos, bienes y servicios sea más satisfactoria y, por tanto, a

reducir la brecha de la discapacidad. AENOR considera la accesibilidad en el mismo sentido que dicha Convención de la ONU de acuerdo con los conceptos de diseño universal y de diseño para todos; esto es, con la orientación de que el diseño de productos, entornos, programas y servicios propicie que se puedan utilizar por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado,

En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los **más de 200 comités técnicos de normalización**. En ellos, unos **10.000 expertos** desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad. ¿Quieres conocer más sobre cómo participar?

<http://goo.gl/xilXiv>

sin excluir las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

El comité técnico de normalización AEN/CTN 170 *Accesibilidad y diseño para todos* se encarga de elaborar normas sobre todos los aspectos relativos al sistema de gestión de la accesibilidad universal que permita la equiparación de oportunidades mediante la superación de

las limitaciones de accesibilidad, desde la perspectiva del uso y disfrute de los bienes y servicios a disposición de los ciudadanos. Además, también promueve en otros comités técnicos de normalización el desarrollo de proyectos de normas y la revisión de las ya existentes para responder a las necesidades de las personas con discapacidad y personas mayores. Hay que tener en cuenta que no se encarga ►►



Nombre: AEN/CTN 170 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

Nº de vocalías: 23

Nº de normas publicadas: 7

Relaciones internacionales:

- ISO/TC 173/SC 7 *Ayudas técnicas para personas con discapacidad. Diseño accesible*
- CEN/CLC/ETSI JWG eAcc *Grupo conjunto de CEN/CENELEC/ETSI sobre Accesibilidad TIC bajo el Mandato M/376*
- CEN/CLC JWG 6 *Accesibilidad del entorno construido*
- CEN/CLC JWG 5 *Diseño para todos*
- CEN/WS 65 *Guía europea para la formación de instructores de perros guía*

Presidente:

Jesús Hernández-Galán
Director Accesibilidad Universal e Innovación
Fundación ONCE

Secretario:

Fernando Machicado
Dirección de Normalización
AENOR

Normas + destacadas

CEN/CLC Guide 6:2014

Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad. (Ratificada por AENOR en febrero de 2015)

UNE 170001-1:2007

Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno

UNE 170001-2:2007

Accesibilidad universal. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad

UNE 170002:2009

Requisitos de accesibilidad para la rotulación

UNE-CEN/TR 15753:2009 IN

Envases y embalajes. Prospectos de medicamentos. Escritura braille y otros formatos para personas con discapacidad visual

UNE-EN 301549 V1.1.1:2014

Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa

UNE-EN ISO 24503:2011

Ergonomía. Diseño accesible. Utilización de puntos y barras táctiles en productos de consumo. (ISO 24503:2011)



► de elaborar documentos sobre productos, ayudas técnicas y especificaciones de diseño urbanístico y arquitectónico y de las instalaciones, competencia de otros comités.

Para poder cumplir sus objetivos el AEN/CTN 170 se estructura en cuatro grupos de trabajo. Se trata del GT 1 *Accesibilidad en las compras públicas TIC*; GT 2 *Accesibilidad en las compras públicas en el entorno construido*; GT 3 *Diseño para todos* y GT 4 *Requisitos de accesibilidad para la rotulación*. La misión de estos grupos de trabajo es acometer proyectos concretos y la mayor parte de ellos están enfocados directamente a desarrollar actividad europea e internacional.

Cerca de 40 expertos participan en el AEN/CTN 170, representando a confederaciones, asociaciones, pymes, ONG, ONL, Administración

pública central y local, federaciones o fundaciones que dan voz a diferentes colectivos. Jesús Hernández-Galán, Director de Accesibilidad Universal e Innovación de la Fundación ONCE se encarga de la presidencia y AENOR desempeña la secretaría. Con el objetivo de promover la integración social de las personas con discapacidad a través de normas que faciliten la accesibilidad universal en distintos ámbitos, AENOR y la Fundación ONCE han firmado cuatro convenios de colaboración. El último se rubricó el pasado mes de mayo, en virtud del cual se impulsa la actividad del AEN/CTN 170 y promueven las normas técnicas que desarrolla, así como las de otros grupos de trabajo que tengan en cuenta criterios de accesibilidad y las necesidades de las personas con discapacidad.

Criterios DALCO

Actualmente, este comité cuenta con siete normas en vigor. De ellas destacan, principalmente, la UNE 170001-1 *Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno*, que establece los criterios DALCO de accesibilidad universal cuya aplicación en el entorno da lugar a su utilización por parte de cualquier persona con independencia de su edad, sexo, origen cultural o capacidad. Todos los requisitos de esta norma son genéricos, y se pretende que sean aplicables a todo tipo de organización, sin importar su tamaño o actividad. Y la UNE 170001-2 *Sistema de gestión de la accesibilidad*, que especifica los requisitos de un sistema de gestión de la accesibilidad universal que puede ser utilizado por una organización cuando desea demostrar



su capacidad para proporcionar y mantener entornos accesibles que satisfagan los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como los criterios DALCO recogidos en esta norma. Los criterios DALCO son un conjunto de requisitos relativos a las acciones de deambulación, aprehensión, localización y comunicación que han de satisfacerse para garantizar la accesibilidad universal.

También hay que destacar la Norma UNE 170002 *Requisitos de accesibilidad para la rotulación*, que especifica los requisitos que deben cumplir los rótulos para que sean comprensibles por todas las personas. Esta norma, que acaba de iniciar su proceso de revisión, se cita en el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de Edificación (DB-SUA del CTE). Las Normas UNE 170001 parte 1 y 2 también se referencian en legislación autonómica, concretamente de la Comunidad Foral de Navarra.

En el ámbito europeo, el hito más relevante fue la publicación

en 2014 de la Norma UNE-EN 301549 *Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa*. Esta norma se ha revisado y la nueva versión se va a publicar antes de que termine 2015. AENOR ha coordinado este proceso en el que han estado implicados los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC y ETSI. Se espera que esta norma se cite en la legislación europea referente a accesibilidad TIC.

El AEN/CTN 170 realiza el seguimiento de los trabajos llevado a cabo en comité internacional ISO/TC 173/SC 7 *Ayudas técnicas para personas con discapacidad. Diseño accesible*, y de los comités de normalización europeos CEN/CLC/ETSI JWG eAcc *Grupo conjunto de CEN/CENELEC/ETSI sobre Accesibilidad TIC bajo el Mandato M/376*; CEN/CLC JWG 6 *Accesibilidad del entorno construido*; CEN/CLC JWG 5 *Diseño para todos*, y CEN/WS 65 *Guía europea para la formación de instructores de perros guía*. ▀

OPINIÓN



Jesús Hernández-Galán
Presidente
AEN/CTN 170

La clave para la inclusión social

El AEN/CTN 170 se creó con el fin de incorporar en los procesos de normalización la accesibilidad universal, imprescindible para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

La accesibilidad universal es la condición, son las características, que hace posible que entornos, productos y servicios puedan ser comprendidos y utilizados por la mayor parte de las personas con comodidad y seguridad. Aplicar correctamente este concepto supone que, cuando los avances tecnológicos existentes no permiten esa producción/construcción universalmente accesible, se tengan en cuenta alternativas de acceso y uso que eviten situaciones de discriminación.

Antes de la creación de este comité, desde AENOR ya se trabajaba en materias relacionadas con las personas con discapacidad, aunque circunscritas a cuestiones específicas como los productos de apoyo o a otras más tradicionales en materia de accesibilidad, como es el caso de la edificación y entorno construidos. La labor más importante del AEN/CTN 170 ha sido la de contagiar y transmitir al resto de comités la necesidad de incorporar los criterios de diseño pensando en las necesidades de todas las personas –el denominado *diseño para todos*–, imprescindible para que la accesibilidad universal sea una realidad en todos los ámbitos. Para lograr ese objetivo se trabaja, fundamentalmente, revisando las normas que elaboran otros comités, tanto de AENOR como de CEN/CENELEC o ISO, transmitiéndoles propuestas y sugerencias de modificación, participando en ellos o a través de la creación de subcomités o grupos de trabajo específicos.